



DECRETO N° 0315
NEUQUÉN, 03 MAR 1988

VISTO:

La Nota N° 002/88 de la Subsecretaría de Economía y Hacienda por la que se solicita se considere la posibilidad de adquirir dos (2) vehículos Ies Súper América, con destino a las dependencias a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos de la misma se hace referencia a la poca cantidad de rodados asignados a la Secretaría y el estado de obsolescencia de las tres unidades rastrojero con las que se cuenta;

Que también se detallan en forma pormenorizada las acciones tendientes a incrementar recursos y reducir gastos que de poder // ejecutarse acabadamente, permitirían amortizar en poco tiempo el costo de los rodados, pudiéndose destacar entre ellas la campaña de intimaciones a contribuyentes morosos, el diligenciamiento de mandamientos // de embargos por deudas en gestión judicial, el relevamiento de 7.000 // viviendas de planes del I.P.V.U., para ser incorporadas al padrón de // servicios retributivos y la reducción del tiempo de búsqueda de presupuestos para distintas adquisiciones, aumentando asimismo la cantidad de ofertas, a efectos de garantizar los mejores precios que conlleven a la reducción del gasto;

Que siendo aconsejable la provisión de vehículos de bajo consumo de combustible y de mantenimiento económico, se solicitó distintos presupuestos por unidades que podrían encuadrarse en las características mencionadas recibiendo: a) Por VOLKSWAGEN rodado 1.500 // 88 a 45.501,00.-, condiciones de pago contado.- b) Por RENAULT 12 L. // 88 a 43.500.-, condiciones de pago contado.- c) por IES SUPER AMERICA // 88 a 30.995,00, pago 15 días;

Que finalmente el Señor Subsecretario sugiere en atención de la necesidad de contar con los vehículos y por ser los más económicos del mercado, se adquirieran en forma directa 2 IES SUPER AMERICA, // fundamentando esta modalidad de adquisición en el tiempo que llevaría implementar una licitación Pública, la que sería contraproducente por los inminentes aumentos de las unidades 0 Km., siendo a los intereses municipales una decisión rápida que permita congelar los precios;

Que la firma Perito Moreno Automotores, único concesionario IES, mejora su anterior oferta al otorgar un descuento sobre el // precio vigente al mes de Febrero, fijando un valor total por unidad // de A 29.200,00= y condición de pago a 15 y 30 días, fecha de Factura;

Que por todo lo expuesto y por resultar de evidente conveniencia para los intereses municipales proceder de acuerdo a lo solicitado, se debe dictar la norma legal correspondiente, encuadrándose // la presente situación en la excepción prevista en el Artículo 50°, // inciso d), de la Ley Provincial N° 53;

//2°..

Qy

Felipe Esteban Ulloa
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

1112°...

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:


Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a ad-
- - - - - quirir en forma directa, a la firma PERITO MORENO AUTOMO
TORES de ANIBAL JOSE TAMAGNI, dos (2) vehículos marca IES modelos //
SUPER AMERICA/88, por un total de AUSTRALES CINCUENTA Y OCHO MIL CUA-
TROCIENTOS (\$ 58.400,00=), pagaderos a 15 y 30 días de la fecha de Fac-
tura.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención del Area Contaduría, /
- - - - - liquídese y páguese a la firma mencionada de acuerdo a lo
establecido en el artículo 1°), imputándose el gasto a la partida co-
rrespondiente del Presupuesto vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secreta-
- - - - - rio de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Bole-/
- - - - - tín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-




Felipe Estroff
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO: BALDA
LYNEN.-